



Honorable Concejo Deliberante
Alvear 2170 – Tel. (03405) 420434
3005 – San Javier (Santa Fe)

ORDENANZA Nº 021/1996

VISTO:

El tránsito que se registra en la zona bancaria en el horario de atención al público; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a asegurar el normal desplazamiento de vehículos y posibilitar el libre estacionamiento de los transportes de la Institución.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 021/96

ARTICULO 1º: Prohíbese el estacionamiento de vehículos en calle Alvear sobre la acera frente al edificio de la sucursal del Banco de la Nación Argentina (desde el inicio de su edificación) y en el horario de 7.00 a 14.30 hs.

ARTICULO 2º: Disponedse que el Dpto. de Obras y Servicios Públicos Municipal, proceda a señalar el lugar indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 3 **E**lévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

SAN JAVIER, 28 de Noviembre de 1996

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Francisco S. Yanko
Secretario H.C.D.

Dr. Victo Attademo.
Presidente H.C.M.